

MINISTERIO DE ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Asunto: Esquema de Incentivos Vinculados a la producción (PLI) para hardware de TI

1. Antecedentes

- 1.1 La electrónica se extiende a todos los sectores de la economía y la industria de la electrónica tiene una importancia económica y estratégica transversal. El Gobierno ha trabajado activamente para crear un entorno propicio para la fabricación de productos electrónicos y ofrecer incentivos comparables a los ofrecidos en otros países para atraer grandes inversiones al sector de fabricación de productos electrónicos.
- 1.2 La producción nacional de hardware electrónico ha aumentado sustancialmente de ₹ 1,90,366 crore (USD 29 mil millones) en 2014-15 a ₹ 5,33,550 crore (USD 75,7 mil millones) en el 2019-20 a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) de 23 %. La participación de la India en la fabricación mundial de productos electrónicos ha crecido del 1,3% en el 2012 al 3,6% en el 2019, según estimaciones de la industria. Dado que se espera que la demanda interna de hardware electrónico aumente rápidamente a aproximadamente 26,00,000 crore (USD 400 mil millones) para el 2025, la India no puede permitirse el lujo de soportar el rápido aumento de la salida de divisas debido a la importación de productos electrónicos.
- 1.3 Según IDC, el tamaño del mercado de las computadoras portátiles en la India fue de aproximadamente 75 lakh (7,5 millones) de unidades en el 2019-20 valoradas en ₹ 33,950 crore (USD 4,85 mil millones). Del mismo modo, el tamaño del mercado de tabletas fue de alrededor de 24 lakh (2,4 millones) de unidades, valoradas en 3,500 crore (USD 500 millones). El mercado de servidores se situó en 2 lakh (0,2 millones) de unidades valoradas en ₹ 9,100 crore (USD 1,3 mil millones).
- 1.4 Según IDC, el mercado global de servidores se situó en 120 lakhs (12 millones) de unidades valoradas en ₹ 6,44,000 crore (USD 92 mil millones) en el 2019-20. Durante el mismo período, el mercado indio se situó en 2 lakhs (0,2 millones) de unidades valoradas en ₹ 9,100 crore (USD 1,3 mil millones) en el 2019-20

- 1.5 El impacto que las computadoras personales (PC) han tenido en la mejora de la gobernanza, el acceso a la educación y la productividad se establece a través de diversas investigaciones. Si bien el consumo de contenido y datos se está trasladando rápidamente a teléfonos inteligentes y dispositivos móviles, los dispositivos informáticos personales siguen siendo el pilar de la creación de contenido. La penetración de las computadoras personales (PC) de la India es de 15 por 1000 personas es significativamente menor en comparación con Estados Unidos (784 por 1000 personas) y China (41 por 1000 personas) y, por lo tanto, presenta importantes oportunidades de crecimiento.
- 1.6 A lo largo de los años, la capacidad de fabricación de hardware de TI en el país ha disminuido progresivamente y muchas unidades han dejado de operar o están operando a baja capacidad. Actualmente, la demanda de computadoras portátiles y tabletas en India se satisface en gran medida a través de importaciones valoradas en USD 4.210 millones y USD 0.410 millones, respectivamente, en el 2019-20 (según las estimaciones de ICEA-EY sobre el valor de mercado de las importaciones). La capacidad de fabricación instalada no utilizada es una fruta madura en lo que respecta a la rápida ampliación de la fabricación en el país.
- 1.7 La economía digital de la India está valorada actualmente en 200.000 millones de dólares y se prevé que crezca hasta un billón de dólares en el 2025. Además, la India tiene el ecosistema digital de más rápido crecimiento con más de 1.200 millones de suscriptores móviles y más de 600 millones de usuarios de Internet. Según las estimaciones de la industria, los centros de datos que son habilitadores clave en cualquier economía digital verán un aumento en el tamaño del mercado de USD 1000 millones en el 2018 a USD 1500 millones para el 2022. Mayor penetración de Internet, aumento en el consumo de datos, servicios de nube pública, dispositivos IoT y El impulso del gobierno para la localización de datos conducirá a una afluencia de actores locales e internacionales que establezcan centros de datos en India, lo que impulsará aún más la demanda de servidores en el país.
- 1.8 Dado el alivio limitado que se espera para el sector de fabricación de productos electrónicos antes mencionado bajo otros esquemas disponibles, existe la necesidad de un mecanismo para compensar las discapacidades de fabricación con respecto a otras economías manufactureras importantes. Además, como signatario del Acuerdo de Tecnología de la Información (ITA-1) en la Organización Mundial del Comercio (OMC),

la India ha implementado un régimen de derechos cero en 217 líneas arancelarias que, entre otras cosas, incluye hardware de TI.

- 1.9 **Campo de juego nivelado con oportunidades emergentes:** El sector de fabricación de hardware de TI se enfrenta a la falta de un campo de juego nivelado con respecto a las naciones competidoras. Según estimaciones de la industria (Fuente: ICEA y ELCINA), el sector de fabricación de productos electrónicos sufre una discapacidad de alrededor del 8,5% al 11% debido a la falta de infraestructura adecuada, cadena de suministro nacional y logística; alto costo de financiamiento; disponibilidad inadecuada de energía de calidad; capacidades de diseño limitadas y enfoque en I+D por parte de la industria; e insuficiencias en el desarrollo de habilidades. Es necesario un mecanismo para compensar las discapacidades de fabricación frente a otras economías manufactureras importantes.
 - 1.10 **Política nacional sobre electrónica (NPE 2019):** la visión de NPE 2019 es posicionar a India como un centro global para el diseño y fabricación de sistemas electrónicos (ESDM) fomentando e impulsando las capacidades en el país para desarrollar componentes centrales, incluidos conjuntos de chips, y crear un entorno propicio para que la industria compita a nivel mundial.
 2. **Objetivo:** El Plan de incentivos vinculados a la producción (PLI) para hardware de TI propone un incentivo financiero para impulsar la fabricación nacional y atraer grandes inversiones en la cadena de valor.
 3. **Cantidad de incentivo:** El Esquema extenderá un incentivo del 4% al 2% / 1% sobre las ventas incrementales netas (sobre el año base) de bienes fabricados en India y cubiertos por el segmento objetivo, a las empresas elegibles, por un período de cuatro (4) años.
 4. **Segmento de destino:** el segmento de destino bajo PLI incluirá (i) computadoras portátiles (ii) tabletas (iii) computadoras todo en uno y (iv) servidores.
 5. **Elegibilidad:** el apoyo en virtud del Programa se proporcionará a las empresas en función de los criterios de elegibilidad establecidos para la fabricación de bienes (cubiertos por el segmento objetivo) en la India.
- 5.1 El número de solicitudes permitidas por solicitante de apoyo en virtud del Esquema se limitará a una (1).

- 5.2 La elegibilidad estará sujeta a umbrales de inversión incremental y ventas incrementales netas de bienes manufacturados (cubiertos por el segmento objetivo). Un solicitante debe cumplir con todas las condiciones de umbral para ser elegible para el desembolso del incentivo. Los criterios de umbral de elegibilidad se detallan en el **Anexo A**.
- 5.3 La elegibilidad bajo el Esquema no afectará la elegibilidad bajo cualquier otro Esquema y viceversa.
6. **Programa de localización:** los productos manufacturados cubiertos por el segmento objetivo, cuyas ventas netas se consideran para determinar la elegibilidad y el monto del incentivo adeudado en virtud del programa, deben cumplir los siguientes criterios de localización:

S. No	Cronología	Subconjunto a localizar	Criterios	Incentivo aplicable
1	01.04.2021	No aplica		4%
2	A partir de 01.04.2022	1. Montaje de PCB	Montado en el país por la propia empresa solicitante	3%
3	A partir de 01.04.2023	1. Montaje de PCB	Montado en el país por la propia empresa solicitante	2%
		2. Paquetes de baterías	Montado a nivel nacional, ya sea por la propia empresa solicitante o por medio de uno de sus proveedores. (no aplicable para servidores y PC todo-en-uno)	
4	A partir de 01.04.2024	1. Montaje de PCB	Montado en el país por la propia empresa solicitante	2%
		2. Paquetes de baterías	Montado a nivel nacional, ya sea por la propia empresa solicitante o por medio de uno de sus proveedores. (no aplicable para servidores y PC todo en uno)	
		3. Adaptadores de corriente / SMPS	Montado a nivel nacional, ya sea por la propia empresa solicitante o por medio de uno de sus proveedores.	

		4. Gabinete / Chasis / Cajas	Montado a nivel nacional, ya sea por la propia empresa solicitante o por medio de uno de sus proveedores.	
O				
<i>A partir de 01.04.2024</i>		1. Ensamblaje de PCB	Montado en el país por la propia empresa solicitante	1%
		2. Paquetes de baterías	Montado a nivel nacional, ya sea por la propia empresa solicitante o por medio de uno de sus proveedores. (no aplicable para servidores y PC todo-en-uno)	
		3. Adaptadores de corriente / SMPS	Montado a nivel nacional, ya sea por la propia empresa solicitante o por medio de uno de sus proveedores.	

Una empresa solicitante debe cumplir con los criterios antes mencionados para ser elegible para el desembolso del incentivo en el año considerado.

7. Duración del programa: el apoyo en virtud del programa se proporcionará por un período de cuatro (4) años.

7.1 El Esquema estará abierto para solicitudes hasta el 31 de marzo de 2021 inicialmente, que puede extenderse.

7.2 El Esquema también puede reabrirse para aplicaciones en cualquier momento durante su mandato, según la respuesta de la industria.

7.3 Para las solicitudes recibidas después del período de solicitud inicial, los solicitantes solo serán elegibles para incentivos por el resto del mandato del Programa.

8. Año base: El año fiscal 2019-20 se tratará como el año base para el cálculo de las ventas incrementales netas de productos manufacturados.

9. Desembolso de incentivos

9.1 **Incentivo total:** El desembolso anual esperado de incentivos y el desembolso de incentivos acumulados en virtud del Esquema son los siguientes:

Año financiero	Incentivo total
	<i>₹Crore</i>
Año 1	720
Año 2	1,305
Año 3	1,820
Año 4	3,480
Total	7,325

Los incentivos serán aplicables a partir del 1 de abril de 2021 bajo el Esquema

- 9.2 **Incentivo por empresa:** El incentivo por empresa se aplicará a las ventas incrementales netas de productos manufacturados (cubiertos por el Segmento objetivo) durante el año base sujeto a límites indicativos como se indica en el **Anexo B**. Al final de cada año, cualquier monto de incentivo no asignado resultante del bajo rendimiento con respecto al límite máximo anual prescrito en las ventas incrementales netas de productos elegibles, por cualquier solicitante en cualquier categoría, se asignará a los solicitantes elegibles restantes en dicha categoría que hayan logrado ventas incrementales netas por encima del límite anual.

10. Base de cálculo

- 10.1 La evaluación de la inversión incremental y las ventas netas de productos manufacturados se basará en los detalles proporcionados a los Departamentos / Ministerios / Agencias y los certificados de Revisor Fiscal.
- 10.2 MeitY emitirá las directrices funcionales en consulta con los departamentos / ministerios interesados.

11. Agencia Nodal

- 11.1 El Esquema se implementará a través de una Agencia Nodal
- 11.2 Dicha Agencia Nodal actuará como una Agencia de Gestión de Proyectos (PMA) y será responsable de proporcionar apoyo de secretaría, gestión y ejecución y de llevar a cabo otras responsabilidades asignadas por MeitY de vez en cuando. La constitución, el

funcionamiento y las responsabilidades detallados de la PMA se elaborarán en las Directrices del esquema.

11.3 Para llevar a cabo actividades relacionadas con la implementación del Esquema PLI, PMA sería responsable, entre otras cosas, de:

11.3.1 Recepción de solicitudes bajo el Esquema y emisión de reconocimientos.

11.3.2 Evaluación de solicitudes y verificación de elegibilidad para aprobación en el marco del Esquema.

11.3.3 Examen de reclamaciones elegibles para el desembolso de incentivos en el marco del Esquema.

11.3.4 Recopilación de datos sobre el progreso y desempeño del Esquema, incluida la inversión incremental y las ventas netas incrementales de productos manufacturados para empresas bajo el Esquema.

12. Grupo de secretarios empoderados (EGoS)

12.1 Un Grupo de Secretarios Empoderados (EGoS) presidido por el Secretario del Gabinete supervisará el Esquema, realizará una revisión periódica del gasto en virtud del esquema y tomará las medidas adecuadas para garantizar que el gasto esté dentro del desembolso prescrito aprobado por el Gabinete.

12.2 La EGoS llevará a cabo una revisión periódica de las empresas elegibles con respecto a sus inversiones, generación de empleo, producción y valor agregado bajo el Esquema.

12.3 La EGoS puede revisar las tasas de incentivos, los límites máximos, los segmentos objetivo y los criterios de elegibilidad según se considere apropiado durante la vigencia del Esquema.

13. Proceso de aprobación y desembolso de la solicitud

13.1 Cualquier empresa registrada en la India puede presentar una solicitud en virtud del Programa.

13.2 Se deberá presentar una solicitud inicial, completa en todos los aspectos, antes de la fecha límite a la Agencia de Gestión del Proyecto.

- 13.3 La Agencia de Gestión del Proyecto emitirá un acuse de recibo después del escrutinio inicial de la solicitud. El reconocimiento no se interpretará como una aprobación bajo el Esquema PLI
- 13.4 Las aplicaciones elegibles serán evaluadas por la Agencia de Gestión del Proyecto de forma continua y consideradas para su aprobación.
- 13.5 Las solicitudes que la Agencia de Gestión del Proyecto considere elegibles en el marco del Esquema se recomendarán para la aprobación del Ministro encargado.
- 13.6 Los incentivos del Plan serán aplicables a partir del 01-04-2021.
- 13.7 Las reclamaciones de liberación de incentivos, examinadas y recomendadas por la Agencia de Gestión del Proyecto, serán consideradas para desembolso
- 13.8 El incentivo se entregará a los solicitantes elegibles que cumplan con los umbrales requeridos y cuyas reclamaciones de desembolso se encuentren en orden.
- 13.9 El procedimiento detallado para la aprobación y el desembolso se proporcionará como parte de las Directrices del esquema.

14. Directrices del Esquema

- 14.1 Las Directrices del Esquema que cubren todos los aspectos de la implementación del Esquema se finalizarán en consulta con NITI Aayog, DPIIT y el Departamento de Comercio y serán publicadas por el Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información (MeitY) con la aprobación del Ministro a cargo.
- 14.2 Cualquier enmienda a las Directrices del Esquema se llevará a cabo con la aprobación del Ministro encargado.

Criterios de Umbral de Elegibilidad

Categoría	Tasa de incentivo propuesta	Inversión incremental después del 31.03.2021	Ventas incrementales netas de bienes manufacturados durante el año base
<p>Empresas de hardware de TI</p> <p>(i) Computadoras portátiles (valor de la factura de ₹ 30,000 y más),</p> <p>(ii) Tablet (valor de la factura de ₹ 15,000 y más),</p> <p>(iii) PC todo en uno</p> <p>(iv) Servidores</p>	<p>Año 1: 4%</p> <p>Año 2: 3%</p> <p>Año 3: 2%</p> <p>Año 4: 2% / 1%</p>	<p>₹ 500 crore durante 4 años</p> <p>Mínimo acumulativo (₹ Crore):</p> <p>Año 1: ₹50 Crore</p> <p>Año 2: ₹150 Crore</p> <p>Año 3: ₹300 Crore</p> <p>Año 4: ₹ 500 Crore</p>	<p>Año 1: ₹ 1,000 Crore</p> <p>Año 2: ₹ 2,500 Crore</p> <p>Año 3: ₹5,000 Crore</p> <p>Año 4: ₹10,000 Crore</p>
<p>Empresas nacionales</p> <p>(i) Computadoras portátiles</p> <p>(ii) Tablet</p> <p>(iii) PC todo en uno</p> <p>(iv) Servidores</p>		<p>₹ 20 crore durante 4 años</p> <p>Mínimo acumulativo (₹ Crore):</p> <p>Año 1: ₹ 4 Crore</p> <p>Año 2: ₹ 8 Crore</p> <p>Año 3: ₹14 Crore</p> <p>Año 4: ₹20 Crore</p>	<p>Año 1: ₹ 50 Crore</p> <p>Año 2: ₹ 100 Crore</p> <p>Año 3: ₹ 200 Crore</p> <p>Año 4: ₹ 300 Crore</p>

**Para la elegibilidad, se considerarán las ventas incrementales netas de bienes manufacturados (cubiertos por el segmento objetivo) independientemente del valor de la factura.*

*** Las empresas nacionales se definirán como aquellas que son propiedad de ciudadanos indios residentes según se define en la Circular de política de IED de 2017. Una empresa se considera 'propiedad' de ciudadanos indios residentes si más del 50% del capital en ella es*

beneficioso propiedad de ciudadanos indios residentes y / o empresas indias, que en última instancia son propiedad y están controladas por ciudadanos indios residentes.

Anexo B

Límite máximo anual esperado de las ventas incrementales netas de productos manufacturados por empresa a las que se aplicará el incentivo

Año financiero	Hardware de TI Empresas	Campeones Domésticos
	<i>₹ Crore</i>	
Año 1 (FY 2021-22)	3,000	300
Año 2 (FY 2022-23)	7,500	600
Año 3 (FY 2023-24)	15,000	1,600
Año 4 (FY 2024-25)	30,000	2,400
Total	55,500	4,900
